



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril de 2023

Responsabilidad Médica No. 020-2011-00135

Del recurso de apelación interpuesto por el apoderado actor en tiempo, contra la sentencia proferida el 05 de diciembre de 2022 por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda; de conformidad con lo reglado en el Código General del Proceso, artículos 321 y subsiguientes, se **CONCEDE** la apelación en el efecto suspensivo.

Remítanse las presentes diligencias al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil para lo de su cargo. Ofíciense y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 026 del 12 de abril de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria